



SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN
ECONÓMICA

DIRECCIÓN NACIONAL LEGAL DE
OEPS – JULIO 2020

FTCS

Función de Transparencia y Control Social

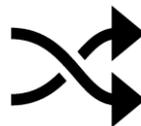
6to Principio Cooperativo



Congreso de Viena

“Las cooperativas para servir mejor a los intereses de sus miembros y sus comunidades, deben colaborar por todos los medios con otras cooperativas a los niveles local, nacional e internacional”

1966



Congreso de Mánchester

“Las cooperativas sirven a sus socios lo más eficazmente posible y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando conjuntamente mediante estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales”

1995



INTEGRACIÓN ECONÓMICA

DEFINICIONES BÁSICAS - ASOCIATIVIDAD

“(...) mecanismo de cooperación entre empresas pequeñas y medianas, en donde cada empresa participante, manteniendo su independencia jurídica y autonomía gerencial, decide voluntariamente participar en un esfuerzo conjunto con los otros participantes para la búsqueda de un objetivo común (...)” (Perego, 2000)

“(...) es la capacidad de una cadena productiva para trabajar juntos, mediante el desarrollo de esquemas de trabajo que permitan obtener beneficios en cuanto a disminución de costos y sincronización de la cadena para el aumento de la competitividad (...)” (Pérez y Munera, 2007)

“(...) surge como uno de los mecanismos de cooperación (...) Los requisitos primordiales para conformar una asociatividad entre organizaciones es que existan objetivos, proyectos y compromisos comunes; y de igual manera que estas organizaciones compartan riesgos, sin abandonar la independencia de cada uno de los participantes. (...)” (Liendo y Martínez, 2001)



LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

DISPOSICIONES NORMATIVAS

Establece la posibilidad de conformar organismos de integración, entre los que se encuentran las redes de integración económica

Art.
121

Art.
124

Define qué es la integración económica y marca el campo de su actuación (finalidad, características, formas, etc.)

¿Qué se busca?



Operaciones y actividades conjuntas y complementarias, que reduzca costos y optimice recursos

¿Cuáles son las condiciones?



- Temporal o permanente
- Forma y condiciones pactadas previamente (libre)

¿Cómo puedo hacerlo ?



Alianzas estratégicas, consorcios, **redes** o grupos

¿Qué puedo realizar?



- Producir, adquirir, arrendar, administrar o comercializar;
- Estructurar cadenas o circuitos de producción
- Desarrollar capacidades tecnológicas y estrategias competitivas



REGLAMENTO GENERAL A LOEPS

DISPOSICIONES NORMATIVAS

Establece la forma en que se conformará los organismos de integración económica

**Art.
124**

**Art.
125**

Establece cómo va a ser la constitución, organización y funcionamiento de los organismos de integración económica.



- El RGLEOPS recoge la condición temporal de los OIE (temporal o permanente)
- Se constituye por 2 o más organizaciones de la misma o distinta clase
- Convenio: firmado por los representantes legales de las organizaciones integrantes
- Debe constar objetivos, mecanismos de funcionamiento, acceso a servicios y financiamiento, administración, etc.





ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

TIPOS DE ORGANISMOS

Organismos
de
Integración
Económica

Alianzas
Estratégicas

Una alianza estratégica es un acuerdo realizado por dos o más partes (previamente constituidas) para alcanzar un conjunto de objetivos deseados por cada parte independientemente. Modelo Ganar-Ganar

Consortios

Es la unión de varias entidades que, al compartir objetivos comunes, deciden aliarse en una estrategia conjunta. Cada entidad mantiene su independencia pero adoptan un marco de relaciones con un propósito compartido. Duración temporal y específica (Contrato)

Redes

Nacen de un convenio entre las organizaciones que se constituyen, para complementar las operaciones y actividades de sus afiliadas mediante la gestión de negocios en conjunto, de manera temporal o permanente, bajo la forma y condiciones libremente pactadas por sus integrantes

Grupos

Se considera como grupo económico al conjunto de empresas, cualquiera sea su actividad u objeto social, que están sujetas al control de una misma persona natural o jurídica o de un mismo conjunto de personas naturales o jurídicas





SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

REDES DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN

Convenio

Funcionamiento

Se acuerda la forma en que se va a manejar la Red, tanto en su gestión, administración y representación



Otros Integrantes

Pueden acordar los requisitos que van a establecer respecto de futuros integrantes



Inicio del Acuerdo

Se debe identificar las necesidades, la finalidad y el objetivo propio que va a tener la Red de Integración Económica



Convenio Final

Convenio Suscrito por los Representantes Legales de las filiales que van a conformar la Red de Integración Económica



Servicios

Se establece con claridad los servicios a los que las miembros van a acceder



Capital Social

Establecen el capital social mínimo para su funcionamiento (COAC)



REDES DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN

Reserva de Denominación

- Debe ingresar al portal institucional de la SEPS, y realizar su RESERVA DE DENOMINACIÓN en el siguiente link:
- <https://servicios.seps.gob.ec/gosnf-internet/paginas/reps/reserva/reservaDenominacion.jsf>
- La SEPS revisará su reserva y atenderá su solicitud



RESERVA DE DENOMINACIÓN



SUPERINTENDENCIA

Solicitud de Reserva de Denominación

Persona Organización Estructura de Denominación

Datos Personales

Tipo Identificación: * Seleccione -

Otro Identificación: *

Apellidos y Nombres: *

E-mail: *

Teléfono: *

Celular: *



CONSTITUCIÓN DE NUEVA ORGANIZACIÓN



SUPERINTENDENCIA

Código seps: * SEPS-RDNP: *

Identificación: *

Validador: *

Validar Reserva

- Posteriormente con el número de reserva que se genera debe ingresar en el siguiente link:
- <https://servicios.seps.gob.ec/gosnf-internet/paginas/reps/constitucion/organizacion/validarReservaDenominacion.jsf>
- Debe remitir a la SEPS por los canales electrónicos previstos, los documentos generados.



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

REDES DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN

Requisitos



REDES DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN

Resolución y Registros

- Una vez concluido el procedimiento de constitución establecido y administrado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Resolución de
Constitución de Red de
Integración Económica

Registro de Directivos
de la Red de Integración
Económica

- Para el funcionamiento y una adecuada gestión y gobernabilidad de la Red de Integración económica.

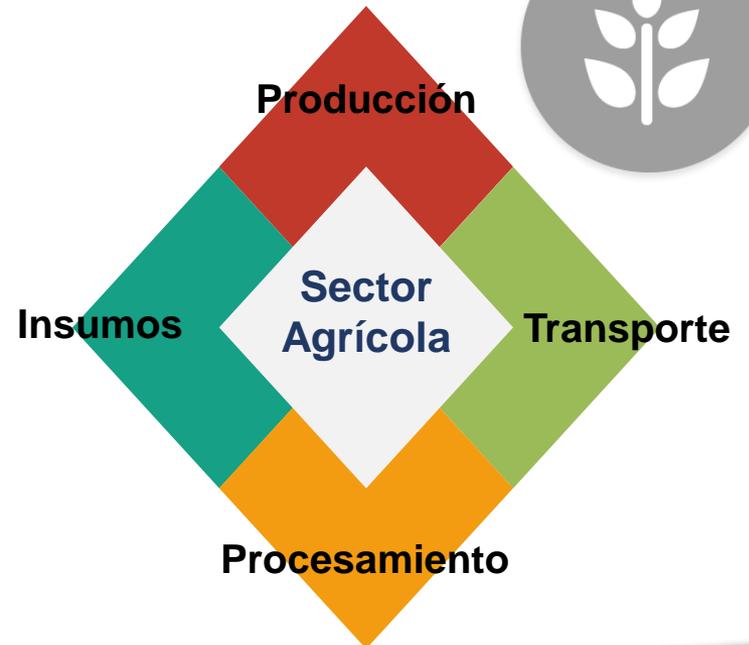
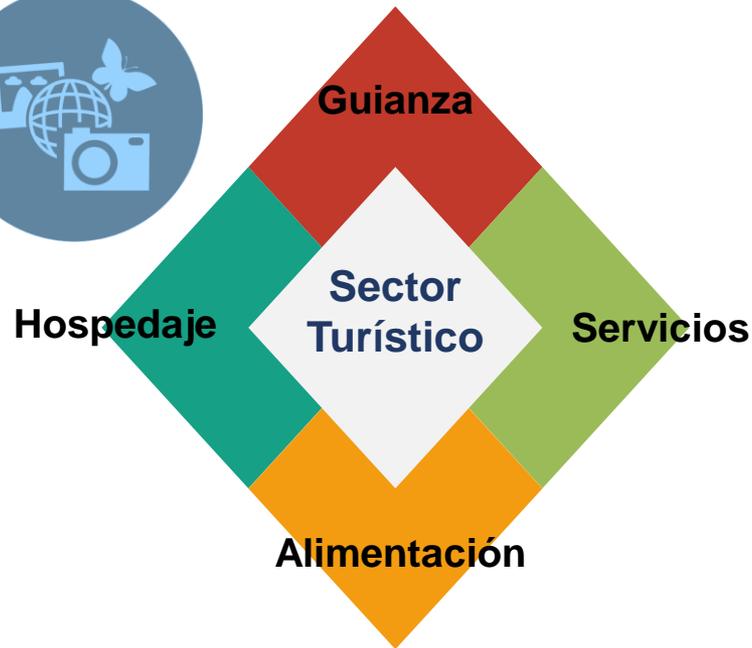
- La persona jurídica creada como Red de Integración Económica, se somete a los mecanismos de control que la SEPS determine.

Control SEPS

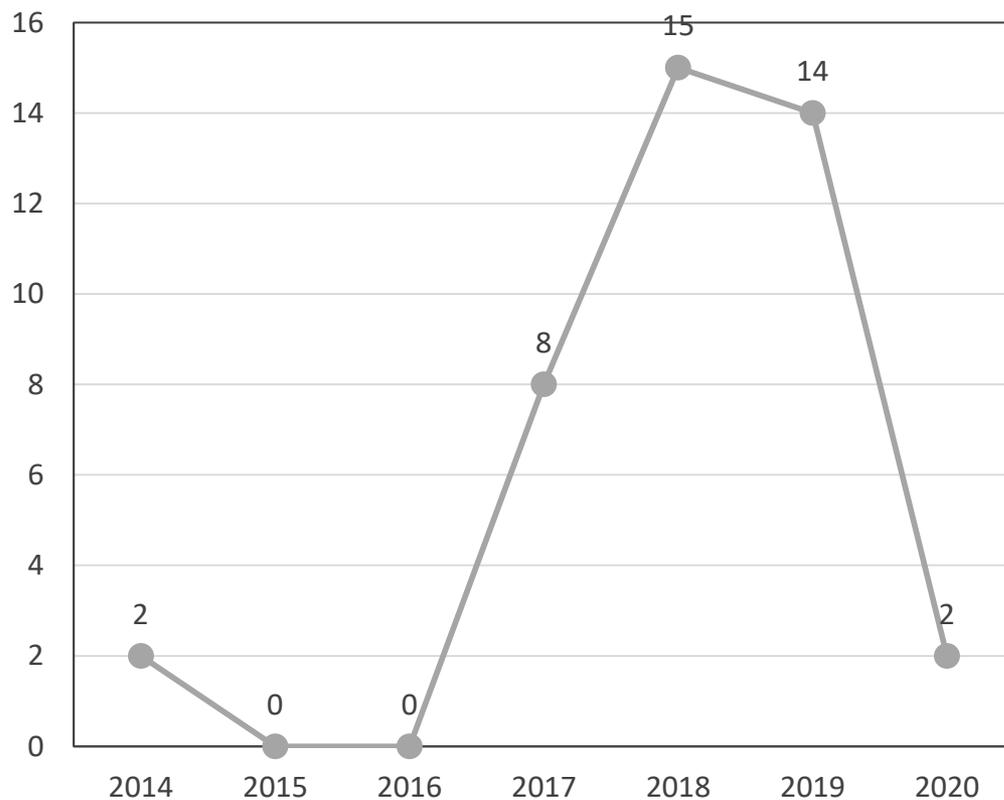


REDES DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

Ejemplos



Redes de Integración Económica
Constituidas en SEPS



OEPS en Redes

3%

Medición



Organizaciones
EPS (junio 2020)

14.935

Redes de Integración
Económica

41

Filiales en Redes

496



REDES DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA			Activo*	Ingresos*
Total		41	640.811,28	969.152,69
Número de miembros	Número de socios Persona natural	Número de socios Persona jurídica	Activo*	Ingresos*
496	16.070	-	95.315.801,47	74.384.733,79
Participación			0,67%	1,30%

Fuente: Sistema SISGO (Organizaciones y socios), Formulario Impuesto a la Renta SRI (101, 122).

*Información financiera con corte a abril 2020



REDES DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

VENTAJAS FRENTE A SITUACIONES DE CRISIS

Resiliencia y Adaptabilidad

Las organizaciones de la EPS muestran una mayor adaptabilidad y resistencia a situaciones de crisis, respecto de empresas tradicionales.

¿Qué falta?

Tener mayor visión a futuro e innovación.
Salir de modelos tradicionales

Conocimiento del entorno

Las organizaciones de la EPS conocen con mayor detalle las distintas realidades de su entorno, en función de su territorialidad.

La integración permite que este conocimiento del mercado sea más detallado y concreto

“Self-reliance”

Todo lo que se recibe de otros solo adquiere valor si es incorporado activamente, como si hubiera nacido de sí mismo.

Se estimula la creatividad y disminuye la vulnerabilidad y la dependencia.

“Las crisis hacen aparecer una nueva generación de cooperativas que encuentran sitio donde otras empresas desaparecen.” (Informe Birchall y Ketilson – OIT, 2009)

GRACIAS POR SU ATENCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Más información: www.seps.gob.ec

Av. Amazonas N32-87 y La Granja
PBX: (593 2) 394 8840

 @sepsecuador  @seps_ec  Seps_ec  sepsecuador